



Nombre del alumno:

Brenda Yuridiana Pérez Pérez

Nombre del profesor:

María Cecilia Zamorano Rodríguez

Nombre del trabajo:

Cuadro sinóptico

Materia:

Legislación en salud y enfermería

Grado:

8vo cuatrimestre

Grupo: "D"

UNIDAD

IV



TEORIA

————— DE LA —————

Decisión y bioética

4.1
La teoría
de la
elección
racional
aplicada
a las
decisiones
clínicas

Es una propuesta que surge en las ciencias sociales aplicadas a la economía, pero que se ha trasladado al análisis de la conducta humana? pone atención a como el individuo lleva a cabo la acción de "elegir". Es una escuela del pensamiento que se basa en la propuesta de que las decisiones individuales se realizan de acuerdo a preferencias

¿Qué es una elección racional según la TER?

Son aquellas que tomamos de forma consciente de acuerdo con lo que consideramos que es la opción más adecuada para nuestros intereses y lo hacemos con base en la capacidad de pensar e imaginar los posibles efectos secundarios de las alternativas que tenemos ante una decisión y a partir de ahí seleccionar alternativas que son las más adecuadas para nuestro beneficio en ese momento (bajo una lógica costo-beneficio)

¿De donde surge?

Surge principalmente en el contexto intelectual estadounidense durante la segunda mitad del Siglo XX y en reacción a los modelos de economía del bienestar.

¿Tomamos decisiones racionalmente? Algunas críticas a la TER

Vidal de la Rosa (2008)

Plantea que el contexto cultural es el que determina las alternativas sobre las que podemos decidir, entonces las conductas estarían predeterminadas por la conducta. La polisemia de la palabra "racionalidad" dificulta que se pueda utilizar como sustento para la teoría social. En el mismo sentido, la "racionalidad" puede confundirse fácilmente con la de "Intencionalidad".

4.2. La teoría de la elección pública aplicada al diseño de las políticas públicas sanitarias

Políticas públicas {
¿Qué es? { Conjunto de decisiones bien fundamentadas generadas por cualquiera de las ramas y en todos los niveles del gobierno, y enmarcadas en un conjunto de normativas.
Reflejan la respuesta del gobierno a las condiciones o circunstancias que generan o generarán necesidades a una cantidad considerable de personas.

¿Qué hacen? { Comunican objetivos, medios, estrategias y reglas para la toma de decisiones, utilizados en la administración pública y la legislación.

Políticas de salud {
Son importantes { Porque afectan directa o indirectamente todos los aspectos de la vida cotidiana, las acciones, los comportamientos y las decisiones.

Pueden { Prohibir conductas que se perciben como riesgosas, alentar las que se consideran beneficiosas, proteger derechos y bienestar de algunas poblaciones, impulsar ciertas actividades o proporcionar beneficios directos a los ciudadanos necesitados.

Políticas reguladoras { Pueden definir acreditaciones profesionales, establecer controles de precios para bienes y servicios, determinar criterios de calidad, seguridad y eficacia para servicios de salud, abordar cuestiones de regulación social (seguro social, y ocupacional, inmunización, alimentos y medicamentos, y contaminación ambiental).

Mejoras en el sistema de salud { Redefinición del papel del estado, expansión asimétrica del seguro privado de salud, expansión de asociaciones entre instituciones públicas y privadas.

Las intervenciones que alcanzan buenos resultados son las que valoran el conocimiento y la capacidad locales y funcionan mejor cuando se adaptan a condiciones y poblaciones heterogéneas.

4.1 Introducción a la bioética

Neologismo acuñado en 1971 por Van Rensselaer Potter (Libro Bioethics: bridge to the future) → disciplina que combina el conocimiento biológico con el de los valores humanos.

Warren Reich (Encyclopedia of Bioethics) → "estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado sanitario, en cuanto que tal conducta se examina a la luz de valores y principios humanos."

Alcance { Aspectos tradicionales de la ética médica, ética ambiental

uso { Para referirse a la nueva ética médica y a la ética de los nuevos avances en biomedicina

Alcance de la bioética { No solo trata cuestiones morales en el ámbito de la biomedicina, sino que además incluye cuestiones epistemológicas, cuestiones ontológicas. La bioética es una ética civil que se sustenta en la racionalidad humana secularizada, capaz de ser compartida por todos, en un terreno filosófico neutro.

Aportaciones de la bioética al debate filosófico

Según Miguel Moreno (1996) { Clarificación conceptual y epistemológica, justificación de propuestas y alternativas, plantear nuevas cuestiones filosóficas, aportar nueva luz o perspectivas renovadas a viejos problemas

Peligros asociados a la invocación de la bioética
Fines y medios en la bioética

Miguel Moreno (1995) { Considerar la bioética como un mero cálculo de posibilidades técnicas y de relación costes/beneficios. Invocación a la ética solo cuando el conocimiento científico y técnico llega a afectar a la sociedad. Invocación al prestigio de la bioética para pedir atención y recursos de investigación.

¿Cuándo surge? En las conclusiones del libro de memorias del ingeniero forestal norteamericano Aldo Leopold, "A Sand County Almanac" en 1949

Definición: Environmental ethics → "El estudio ético adquire de las interacciones humano con y el impacto humano sobre el mundo natural y el sistema natural, o bien, como un nuevo campo de la ética filosófica preocupada por la descripción de los valores que posee el mundo natural no humano y por la prescripción de una respuesta ética apropiada para asegurar la preservación o restauración de estos valores"

4.4
Introducción
a la ética
ecológica

En 1972, con la conferencia del filósofo Arne Naess "The Shallow and the Deep Long-Range Ecology Movement" (1973)

Distinción entre {
* Ecología profunda
* Ecología superficial
* Ecofilosofía

En 1975, con la publicación del libro "Liberación animal" de Peter Singer se inicia el debate dentro de la environmental ethics sobre los derechos de los animales y el bienestar animal, tanto desde la perspectiva utilitarista de la igual consideración de los intereses morales de los seres vivos sintientes (Singer), como desde la perspectiva de los derechos de los animales con conciencia de Arne (Regan).

Bibliografía

Rodríguez, M. C. (s.f.). *Plataforma Educativa UDS*. Recuperado el 25 de marzo de 2021, de Plataforma Educativa UDS:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/9b6b417b7b939f4a0d991b3bdf220ea1-LC-LEN803.pdf>